



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de Acámbaro, Guanajuato

HOMOCLAVE	AC-EL-06	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	28 DE ENERO DE 2028
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.			
Trámite de duplicado por extravío o robo de licencias emitidas en el Estado de Guanajuato			
Expedir licencias y permisos de conducir para los habitantes de los municipios de Acámbaro, Coroneo, Jerécuaro y Tarandacua, que hayan cumplido la normativa vigente establecida por la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios			
II. MODALIDAD.			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 43, 79, 90, 108, 109, 123, 127 y 115; Constitución política para el Estado de Guanajuato, artículos 106, 107, 121 incisos a, b y c, 122, 123, 126; Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus municipios: título quinto, capítulo primero, artículos 100, 101, 102, 103 (todas sus fracciones), 104 (todas sus fracciones), 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111; Reglamento de Movilidad para el Estado de Guanajuato, artículos: 264, 265, 266, 267, 268, 269, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279; Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, Capítulo V Servicios que presta la Secretaría de Gobierno en materia de expedición de licencias y permisos de conducir Artículo 24, fracción I, incisos a), b), c) y d); fracción II, incisos a) y b).			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Ciudadanía en general mayor de 18 años y menores de edad que cuenten con permiso de conducir vigente.			
PASOS			
1.- Acudir a la oficina de licencias	4.- Pago de derechos		
2.- Presentar la documentación requerida			
3.- Registro en el Sistema Estatal de Licencias			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
Extravío: Constancia de no infracción original emitida por la autoridad de tránsito del municipio donde se encuentre domiciliado el usuario ; Robo: Denuncia ante el Ministerio Público donde se mencione el robo de la licencia de conducir del Estado de Guanajuato		Coordinación de Tránsito Municipal / Agencia del Ministerio Público	
En caso de actualizar el domicilio, presentar copia de un comprobante de domicilio reciente (CFE o Telmex o organismo operador de agua potable o predial 2021)			
Si el duplicado de licencia es por corrección de nombre, presentar Acta de nacimiento reciente y resolución de juzgado del registro civil (Original y copia)		Registro Civil	
Credencial de elector actualizada		Instituto Nacional Electoral	
Clave Única de Registro de Población actualizada		Registro Nacional de Población	
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
No requiere formato			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica		N/A	

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
No requiere visita o inspección			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Lic. Miguel Alberto Patiño Medina	4176098469	licencias@gobiernoacambaro.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
10 minutos	Afirmativa Ficta	No	Negativa Ficta Si
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			1 día
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			5 días
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Duplicado: \$218		Solamente caja 8 de Tesorería municipal	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Misma vigencia del documento extraviado			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos especificados en la Ley y reglamento de Movilidad para el Estado de Guanajuato			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Oficina Regional de Expedición de Licencias de Conducir		
ÁREA O DEPARTAMENTO	Oficina Regional de Expedición de Licencias de Conducir		
DOMICILIO (S)	Río Colorado 29, Col. Los Sauces, Acámbaro, Guanajuato.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
08:30 a 15:30 horas			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Río Colorado 29, Col. Los Sauces, Acámbaro, Guanajuato.		
TELÉFONO (S)	4176098469		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	licencias@gobiernoacambaro.gob.mx		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
CONTRALORIA	4171720026 Ext. 137	acocontraloria@gmail.com	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Copias: * comprobante de domicilio reciente, * acta de nacimiento; original, Credencial de elector y clave CURP: Constancia de no infracción, orden de pago y recibo de pago			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
Lic. Miguel Alberto Patiño Medina			